

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602990797 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMBER CLOUD INC S.A.C | Hora de envío : | 15:04:05 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Para mayor pluralidad de postores se solicita confirmar si se considerará como servicios similares al objeto de contratación: infraestructura en nube y /o servicio administrado de nube. Esto teniendo en cuenta que se está pidiendo: soporte de soluciones cloud para gestión de requerimientos

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: C Literal: Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El objeto del servicio es contar con una plataforma en la nube para la gestión de la implementación, modificación y soporte operativo de los productos digitales del OSCE. Por lo que, lo indicado como "infraestructura en nube y /o servicio administrado de nube" son descripciones generales que no se estiman afines al servicio solicitado. Por lo expuesto no se acepta la solicitud del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602990797 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMBER CLOUD INC S.A.C | Hora de envío : | 15:04:05 |

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

"Para garantizar que la propuesta que estamos desarrollando cumpla plenamente con sus expectativas y requisitos operativos, agradeceríamos su confirmación respecto a la siguiente consulta:

¿Acepta que implementemos una plataforma en la nube (hosteada y gestionada en infraestructura de nube) que cumpla con todos los requerimientos especificados en los Términos de Referencia, o es imprescindible que la solución propuesta sea una plataforma SaaS completamente gestionada por un tercero (Software as a Service)?

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa es servicio SaaS, lo que OSCE requiere es asegurar la disponibilidad de la plataforma que permite gestionar flujos de trabajo, documentación on line y el versionamiento de nuestro código fuente en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del OSCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20467534026 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:26:39 |

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una nulidad del procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: CAP 1 y 2 Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Absolución de consultas y observaciones son analizadas y evaluadas con la debida motivación y sustento técnico, de acuerdo a lo señalado en la normativa de contrataciones del estado, en cumplimiento a las funciones y a la responsabilidad de los encargados de los procesos de contratación como del área usuaria.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, es también importante precisar a los participantes que la formulación de las consultas se realiza con la finalidad que sirvan de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases, para absolver las dudas de aspectos que no han quedado claros. Así también en el caso de la formulación de observaciones a las bases; éstas se deben realizar de manera fundamentada por supuestas vulneraciones a la normativa que tengan relación con el objeto de contratación; por lo que es necesario que tomen en cuenta que la absolución de las consultas y de las observaciones se realizan en estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones del estado, de las Directivas; promoviendo la competencia y pluralidad de postores bajo los Principios de contratación pública, emitiendo el Pliego absolutorio siempre vinculadas con el objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20467534026 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:26:39 |

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8. Literal: . **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a los participantes que se les brindará las facilidades técnicas de acceso a fin que se ejecuten las prestaciones requeridas; asimismo, se precisa que la ejecución del servicio y las condiciones y obligaciones establecidos en los términos de referencia de la presente contratación, no requieren permisos de municipios ni trámites con el Ministerio de Cultura por lo tanto no corresponden al TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20467534026 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:26:39 |

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: . **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, se confirma que para la admisión de ofertas solo se presentará los documentos señalados en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20467534026 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:26:39 |

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3. Literal: . **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, se confirma que para el perfeccionamiento del contrato solo deberá presentar los documentos señalados en el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de la sección específica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20467534026 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:26:39 |

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3. **Literal:** a **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta se precisa que la devolución de la garantía de fiel cumplimiento se realiza, al término del contrato previa conformidad total de la ejecución del servicio y siempre que no existan controversias en el marco de su ejecución, de acuerdo con lo establecido en el numeral 149.2 y 149.3 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20467534026 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:26:39 |

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3. **Literal:** a **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la presentación de la garantía será de acuerdo a lo establecido en la normativa de contrataciones del estado y las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20467534026 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:26:39 |

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-25-2024-OSCE-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3. Literal: a Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, se aclara al participante que, en caso de presentarse Carta fianza para la garantía de fiel cumplimiento para la suscripción del contrato se consignará la siguiente información:

(i) la denominación social de la Entidad: ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE;

(ii) la nomenclatura del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 25-2024-OSCE-1;

(iii) la denominación del objeto del procedimiento de selección: SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20467534026 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:26:39 |

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el formato del detalle de los precios unitarios quedarán a criterio del postor, es decir en formato libre.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** h **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el formato del detalle de los precios unitarios es formato libre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20467534026 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:26:39 |

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Considerando que, conforme a lo establecido en el artículo 171.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado contempla supuestos para la forma de pago, evidenciamos que, de acuerdo al pago de los componentes de Suma Alzada, estos no guardan relación con ninguno de los supuestos establecidos en el presente artículo; ello considerando que el uso y disfrute se realiza de manera constante; por lo que, no resultaría lógico realizar el pago en porcentajes, cuando estos pueden ser distribuidos de manera mensual durante la prestación del servicio, ya que el servicio se presta de manera continua.

Se debe considerar que, de mantenerse esta forma de pago, se estaría vulnerando los principios de equilibrio económico del contrato y de equidad; por lo que la entidad, debería de optar por un esquema de pago mensual, que refleje la naturaleza continua del servicio prestado.

En ese sentido, solicitamos a la entidad modificar el presente requerimiento de pago en PORCENTAJES a MENSUAL. Debiendo considerar además la entidad, que esta modificación no solo garantizará una mayor equidad económica, sino que también facilitaría una gestión más eficiente y predecible en las transacciones financieras relacionadas con el contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5. Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 171.4 del Reglamento de la Ley de contrataciones con el estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al punto 9 ENTREGABLES/PRODUCTO de las bases del presente servicio, se evidencia que en el Primer Entregable se desarrollan las actividades principales solicitadas. A continuación, en el segundo y tercer entregable corresponden a actividades de asesoría, monitoreo, operación de servicio, soporte y capacitación, entre otras. Por lo tanto, el primer pago corresponderá al 80% del valor ofertado, y el segundo y tercer pago al 10% respectivamente, no se acoge la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20467534026 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:26:39 |

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5. Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, dentro de los 07 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente.

La Entidad pagará la contraprestación pactada a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente; según lo establecido en el Artículo 171.1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20467534026 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:26:39 |

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En las bases se indica: "Dicha documentación se debe presentar en Mesa de partes Digital del OSCE (...)"

Solicitamos confirmar que la documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago y el entregable de acuerdo al numeral 9. De los términos de referencia, siendo que el informe del funcionario responsable del Departamento de Sistemas, deberá ser adjuntado al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6. Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que dicho documento es parte del expediente de pago y no será presentado por el contratista, los documentos que deberá ingresar mediante mesa de partes será el comprobante de pago y los entregables indicados en los Términos de Referencia según correspondan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20467534026 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:26:39 |

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

VIÑETA TRECERA

En las bases se indica: "Permitir el envío de mensajes electrónicos para notificar la ocurrencia de eventos durante la gestión de requerimientos"

Con el fin de contar con claridad en el requerimiento, solicitamos a la entidad confirmar si hace referencia a reportes final de sprint o de status de sprint.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se hace referencia a notificar mediante correo electrónico la ocurrencia por cada evento a lo largo del flujo de gestión de requerimientos. No se requiere un informe final de sprint o de hito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20467534026 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:26:39 |

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

VIÑETA SEIS

Con el fin de contar con claridad en el requerimiento, solicitamos a la entidad confirmar si la integración con el Active Directory es por proyecto o se refiere al acceso a la plataforma.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se refiere al acceso a la plataforma para la autenticación de usuarios mediante Active Directory, y no por cada proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20467534026 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:26:39 |

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar el plazo de configuración del servicio, puesto que, es necesario precisar días para la instalación para la adecuada realización de todas las tareas descritas en el numeral indicado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2. **Literal:** . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el punto 9 ENTREGABLES/PRODUCTO de las bases del presente servicio, se señala que en el Primer Entregable con plazo de hasta 30 días calendario, se desarrollarán las actividades principales solicitadas, que incluye la habilitación, configuración y migración a la plataforma en la nube.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20467534026 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:26:39 |

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Con la finalidad de dimensionar de forma correcta la propuesta a presentar, solicitamos a la entidad confirmar que las capacitaciones serán brindadas de forma virtual y dentro del horario de oficina.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.5 **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las capacitaciones pueden ser brindadas de forma virtual y dentro del horario de oficina.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.5. Capacitación y/o entrenamiento

Brindar capacitación de por lo menos 24 horas de la solución en idioma español, en un plazo máximo de 30 días, concluido el primer entregable, a por lo menos 10 colaboradores de la Unidad de Gestión de Desarrollo de Software, para lo cual es responsabilidad del proveedor habilitar y/o proporcionar la plataforma software requerida para el desarrollo de las capacitaciones. La capacitación debe contar con un temario de los cursos oficiales que dispongan los productos de software de la solución dirigido a usuarios finales, desarrolladores de software y administradores de la plataforma. Esta capacitación deberá contar con material en formato digital para su distribución interna. La capacitación será en forma virtual y dentro del horario de oficina.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | |
|---|-----------------------------|
| Ruc/código : 20467534026 | Fecha de envío : 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : 17:26:39 |

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Con el fin de contar con claridad en el requerimiento, solicitamos a la entidad confirmar que la capacitación se realizará posterior al inicio del servicio

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.5 **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que tal como se señala en el numeral 5.5 Capacitación y/o entrenamiento, la capacitación se debe brindar en un plazo máximo de 30 días, concluido el primer entregable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20467534026 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:26:39 |

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Con el fin de cumplir con lo requerido de forma oportuna, solicitamos a la entidad precisar el plazo que tendrá el contratista para realizar la migración.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3. **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el punto 9 ENTREGABLES/PRODUCTO de las bases del presente servicio, se señala que en el Primer Entregable con plazo de hasta 30 días calendario, se desarrollarán las actividades principales solicitadas, que incluye la habilitación, configuración y migración a la plataforma en la nube.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20467534026 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:26:39 |

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar el numeral "7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR" teniendo en consideración que los requisitos de calificación según las Bases Estándar deben estar consignados en el numeral 3.2. Requisitos de Calificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la consulta ya que los requisitos del proveedor forman parte de lo términos de referencia que se encuentran incluidos en las bases del procedimiento de selección y estos se encuentran replicados en los requisitos de calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20467534026 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:26:39 |

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En caso nuestra consulta anterior no sea acogida, solicitamos a la entidad confirmar que calificará lo establecido en el numeral 3.2 Requisitos de calificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo señalado por el participante; sin perjuicio de ello deberá tomar en consideración la revisión a detalle de los Términos de Referencia a fin que la presentación de los documentos de su oferta cumplan con los requisitos solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20467534026 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:26:39 |

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada a las Bases, se observa que la Entidad establece que el plazo de ejecución se contabiliza a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Al respecto, resulta importante tener en cuenta que desde el momento en que el Contratista active el servicio y/o culmine con la implementación del servicio, ya se encuentra brindando el servicio a favor de la Entidad, respecto del cual recibe el pago correspondiente por parte de la Entidad contratante; por lo que no resultaría lógico que el plazo de ejecución recién se contabilice un día después de suscrito el contrato.

En ese sentido, y con la finalidad de que exista una correcta contabilización del plazo de ejecución, solicitamos a la Entidad confirmar y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación y/o culminación de la implementación del servicio, fecha que estará precisada en el Acta de Inicio del Servicio correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, los postores deberán cumplir lo señalado en los Términos de Referencia conforme a los plazos y etapas establecidos; se aclara que el plazo inicia al día siguiente de suscrito el contrato, asimismo, el contratista deberá cumplir con lo establecido en el numeral 9. ENTREGABLES/PRODUCTO donde se detallan las actividades a realizar por cada entregable y los plazos establecidos para cada uno de ellos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20467534026 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:26:39 |

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

En relación al supuesto de penalidad por "incumplimiento de remisión del entregable", debemos indicar que la misma corresponde a la penalidad por mora, para la cual resulta aplicable únicamente la fórmula por retraso en la ejecución de la prestación prevista en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido, el artículo 163° del Reglamento, claramente establece que mediante "otras penalidades" solamente se pueden establecer supuestos de hecho distintos a la penalidad por retraso o mora mencionada en el artículo 162°.

Así, el acápite indicado de las Bases, establece como otras penalidades a supuestos de retraso o mora, en clara contravención al artículo 163° del Reglamento. En consecuencia, considerando lo dispuesto en los artículos citados solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar la penalidad indicada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 14.2 **Literal:** 1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 162° y 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

La finalidad de establecer penalidades es desincentivar el incumplimiento por parte del Contratista, así como resarcir a la Entidad por el retraso en la ejecución de la prestación a su cargo.

Es importante precisar que el numeral 162.1 del artículo 162 del Reglamento dispone que la penalidad por mora sanciona el retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones a su cargo. Es decir que se produce ante el retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato; como por ejemplo retraso en la habilitación del servicio, configuración, demora en la migración de la información, etc.

En el artículo 163 del Reglamento, se establecen las penalidades distintas a la penalidad por mora, que son aquellas que penalizan el incumplimiento de obligaciones distintas al retraso o mora; como en el presente caso se esta penalizando la entrega de los Informes (Entregables) que tienen como finalidad evidenciar el cumplimiento de la ejecución de la prestación y además para la tramitación del pago, lo que conlleva a ser un supuesto distinto al objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20467534026 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:26:39 |

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitamos disminuir la forma de cálculo de las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Se tiene que considerar que si bien las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del reglamento. Es decir, las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que se debe considerar que los porcentajes, montos y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual; que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista. Por lo antes expuesto, el aplicar una penalidad tan alta por otras penalidades lo establecido en el Principio de Equidad así como lo dispuesto en el Art. 163 del RLCE, lo cual podría conllevar a que el contratista alcance el 10% del monto de contrato como penalidad en un plazo muy corto, exponiéndose de esta forma a una resolución contractual y perjudicando la prestación del servicio brindado a la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 14.2 **Literal:** . **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación

La finalidad de establecer penalidades es desincentivar el incumplimiento por parte del Contratista, así como resarcir a la Entidad por el retraso en la ejecución de la prestación a su cargo.

El presente Servicio tiene como finalidad pública asegurar la disponibilidad de la plataforma que permite gestionar los flujos de trabajo, la documentación on line y el versionamiento del código fuente en marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del OSCE; por tanto, los supuestos de otras penalidades han sido determinados de manera objetiva y proporcional con el objeto de contratación y distintos al retraso o mora referidos en la ejecución de la prestación; puesto que se tratan de supuestos accesorios al servicio y no a la propia ejecución en cumplimiento a la normativa de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20467534026 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:26:39 |

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 15 **Literal:** . **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Como se señala en el numeral 15, CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL, se refiere a la información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del OSCE. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

En el marco de la Seguridad de la Información, es muy importante que todos los proveedores guarden absoluta confidencialidad con respecto a la información privilegiada a la que pudieran tener acceso en el ejercicio de sus actividades, como parte de la ejecución de una prestación. Siendo la cláusula de confidencialidad, el principal mecanismo contractual para proteger los activos de información en la institución.

Dado que los supuestos presentados son bastante genéricos, no podrían verificarse o confirmarse en esta etapa, que no resulten aplicables para la obligación de confidencialidad. Por lo que, correspondería que dicha verificación, se realice en función del caso particular que se presente durante la ejecución contractual, de acuerdo a la normativa vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | |
|---|-----------------------------|
| Ruc/código : 20467534026 | Fecha de envío : 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : 17:26:39 |

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Con referencia al Personal Clave solicitado, tomando en consideración que el personal Clave debe de tener la experiencia solicitada y para evitar riesgos para la implementación y administración de los sistemas de la Entidad. Solicitamos a la entidad confirmar que se debe de presentar una certificación oficial de la nube ofertada sobre Arquitectura en un nivel Profesional o Experto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la necesidad del servicio, el especialista en instalación y/o configuración y/o integración debe tener al menos un (01) año de experiencia en instalación y/o configuración y/o integración de los productos de software que conforman la solución, tal cual como se indica en el punto 7.2 Del personal.

Por lo tanto no se confirma lo señalado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20467534026 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:26:39 |

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Con la finalidad de garantizar la pluralidad de postores en el presente proceso, se solicita a la entidad confirmar que se podrá presentar como experiencia del postor: Servicio de nube pública.

Tomando en cuenta que la Entidad está solicitando la Habilitación y configuración del servicio de plataforma en la nube, así como también la Migración de la información al servicio de plataforma en la nube, la cual hace referencia a un objeto principal que es la prestación de servicios de nube (privada o pública). La cual incluye análisis exhaustivos, pruebas, instalación, configuración, migración a la nube, gestión operativa y gestión de incidentes (Soporte 24x7 para servicios Cloud).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El objeto del servicio es contar con una plataforma en la nube para la gestión de la implementación, modificación y soporte operativo de los productos digitales del OSCE. Por lo que, lo indicado como "Servicio de nube pública" es una descripción general que no se estima afín al servicio solicitado. Por lo expuesto no se acepta la solicitud del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | |
|---|-----------------------------|
| Ruc/código : 20467534026 | Fecha de envío : 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : 17:26:39 |

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 4, correspondiente al plazo del servicio, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores.

En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresarse únicamente el plazo de prestación del servicio (Página 14), es decir " 365 días calendario".

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, y como se señala en el numeral 1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, los servicios materia la convocatoria se prestarán en el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario contados desde el día siguiente de suscrito el contrato. Por lo tanto, para evitar distintas interpretaciones de los postores, se añadirá este plazo en el Anexo N° 4 de las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

(...)

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario contados desde el día siguiente de suscrito el contrato.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20467534026 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:26:39 |

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima o el Centro de Solución de Controversias de la PUCP, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 48
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en la CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS de la Proforma de Contrato, ya se indica que el arbitraje será institucional y resuelto bajo la organización y administración de la Cámara de Comercio Americana del Perú, de acuerdo a su Reglamento. Por lo tanto, no se acoge lo solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20467534026 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:26:39 |

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad modificar el cálculo de las otras penalidades con el fin de que este sea calculado por ocurrencia, no por día.

Se tiene que considerar que si bien las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del reglamento. Es decir, las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que se debe considerar que los porcentajes, montos y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual; que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista. Por lo antes expuesto, el aplicar una penalidad tan alta por concepto de otras penalidades vulnera lo establecido en el Principio de Equidad así como lo dispuesto en el Art. 163 del RLCE, lo cual podría conllevar a que el contratista alcance el 10% del monto de contrato como penalidad en un plazo muy corto, exponiéndose de esta forma a una resolución contractual y perjudicando la prestación del servicio brindado a la Entidad Considerando el Principio de Igualdad de Trato del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa: ""Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva"".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14.2 Literal: . Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 162° y 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación

La finalidad de establecer penalidades es desincentivar el incumplimiento por parte del Contratista, así como resarcir a la Entidad por el retraso en la ejecución de la prestación a su cargo.

El presente Servicio tiene como finalidad pública asegurar la disponibilidad de la plataforma que permite gestionar los flujos de trabajo, la documentación on line y el versionamiento del código fuente en marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del OSCE; por tanto, los supuestos de otras penalidades han sido determinados de manera objetiva y proporcional con el objeto de contratación y distintos al retraso o mora referidos en la ejecución de la prestación; puesto que se tratan de supuestos accesorios al servicio y no a la propia ejecución en cumplimiento a la normativa de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20467534026 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:26:39 |

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Considerando que con la implementación se evidencia la habilitación del servicio de plataforma en la nube, solicitamos a la entidad precisar que el plazo del primer entregable se computará después de la implementación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el punto 9 ENTREGABLES/PRODUCTO de las bases del presente servicio, se señala que el plazo del Primer Entregable es "Hasta los 30 días calendario contados desde el día siguiente de suscrito el contrato."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20467534026 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:26:39 |

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que los informes de las actividades y documentos que se elaboren se presentarán vía mesa de partes virtual o en su defecto, consigne un correo electrónico al que se enviará dicha información.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que como se señala en el numeral 10. LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE de los términos de referencia, el entregable debe ser presentado a través de la Mesa de partes digital del OSCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20467534026 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:26:39 |

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Considerando que con la implementación se evidencia la habilitación del servicio de plataforma en la nube, solicitamos a la entidad precisar que el plazo del segundo entregable se computará después de la implementación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: . **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa como se señala en en el punto 9 ENTREGABLES/PRODUCTO de los términos de referencia del presente servicio, la presentación del segundo entregable es "Hasta los 180 días calendario contados desde el día siguiente de suscrito el contrato."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20467534026 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMERICA MOVIL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:26:39 |

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Considerando que con la implementación se evidencia la habilitación del servicio de plataforma en la nube, solicitamos a la entidad precisar que el plazo del segundo entregable se computará después de la implementación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: . **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa como se señala en en el punto 9 ENTREGABLES/PRODUCTO de los términos de referencia del presente servicio, la presentación del segundo entregable es "Hasta los 180 días calendario contados desde el día siguiente de suscrito el contrato."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20600661141 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | PANDORA TECHNOLOGIES E.I.R.L. | Hora de envío : | 18:01:05 |

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

¿Cuentan con un valor referencial o estimado? ¿Cuándo se podría visualizar?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.5 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el presente procedimiento tiene valor estimado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El valor estimado será visible una vez que se otorgue la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20600661141 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | PANDORA TECHNOLOGIES E.I.R.L. | Hora de envío : | 18:01:05 |

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Las bases indican que se tiene para las capacitaciones un mínimo de 10 personas. ¿ Hay un máximo de personal a capacitar?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que según lo señalado en el numeral 8.1 LUGAR de los Términos de Referencia, "el servicio será prestado bajo la modalidad remota", por tanto, al ejecutarse el servicio de manera remota, la capacitación podrá ser brindada por el proveedor en la misma modalidad virtual; de ser así el número máximo de participantes será coordinado previamente con el Contratista antes de llevarse a cabo la capacitación.

Asimismo, de acuerdo a la absolución de la consulta N° 17, la capacitación será en forma virtual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601726174 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C. | Hora de envío : | 20:24:25 |

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Por favor indicar ¿cuál es el tipo de servicio (IaaS, PaaS, SaaS, etc)? , ¿es un servicio desarrollado para la OSCE o es un servicio de Nube ? ¿cuáles son los productos digitales del OSCE que hace mención ?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el tipo de servicio es SaaS nube.

Respecto a los productos digitales cuyas características se precisan en el numeral 2. FINALIDAD PÚBLICA, plataforma que permita gestionar nuestros flujos de trabajo, nuestra documentación on line y el versionamiento de nuestro código fuente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601726174 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C. | Hora de envío : | 20:24:25 |

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Indica: Tener capacidad de integración con flujos definidos en otros sistemas. Sírvase indicar mayor detalle de la integración: ¿cuál es el puerto, tipo de integración (de software, de Bases de Datos, etc.)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la integración será de software.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601726174 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C. | Hora de envío : | 20:24:25 |

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

INDICA: Brindar el servicio anual de nube para la solución tecnológica para la implementación, modificación y gestión operativa de los productos digitales del OSCE para un mínimo de 100 usuarios licenciados por módulo durante un año. La entidad debe precisar a que productos digitales hace referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa los productos digitales en el numeral 2. FINALIDAD PÚBLICA, plataforma que permita gestionar nuestros flujos de trabajo, nuestra documentación on line y el versionamiento de nuestro código fuente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601726174 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C. | Hora de envío : | 20:24:25 |

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

INDICA: Brindar el servicio anual de nube para la solución tecnológica para la implementación, modificación y gestión operativa de los productos digitales del OSCE para un mínimo de 100 usuarios licenciados por módulo durante un año. La entidad debe precisar si la plataforma de gestión solicitada es un sistema integral bajo un modelo SaaS tercerizado o es un sistema desarrollado por la OSCE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el tipo de servicio es SaaS nube.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601726174 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C. | Hora de envío : | 20:24:25 |

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

INDICA: Brindar el servicio anual de nube para la solución tecnológica para la implementación, modificación y gestión operativa de los productos digitales del OSCE para un mínimo de 100 usuarios licenciados por módulo durante un año. La entidad debe precisar si la plataforma de gestión solicitada se encuentra actualmente en onpremise, nube privada o nube pública.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que actualmente se encuentra en onpremise.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601726174 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C. | Hora de envío : | 20:24:25 |

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

INDICA: Tener capacidad de integración con flujos definidos en otros sistemas. La entidad debe precisar con detalle a que sistemas hace referencia y en que formato de integracion (xml, wweb service, api etc)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la integración debe ser entre los mismos productos digitales que gestionan los flujos de trabajo, la documentación on line y el versionamiento de código fuente, con el Active Directory y/o LDAP, servidor de correos entre otros, asimismo, se precisa que el nivel de integracion es a nivel de componentes web service y api.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601726174 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C. | Hora de envío : | 20:24:25 |

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

INDICA: Permitir la colaboración entre los usuarios habilitados de manera concurrente. Precisar si la colaboración entre usuarios es para la creación, edición y modificación de proyectos de desarrollo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la colaboración entre usuarios es para la creación, edición y modificación de proyectos de desarrollo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1. Habilitación del servicio de plataforma en la nube para la solución tecnológica que permita la gestión de la implementación, modificación y soporte operativo de los productos digitales del OSCE

(...)

- Permitir la colaboración entre los usuarios habilitados de manera concurrente (para la creación, edición y modificación de proyecto en desarrollo)

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601726174 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C. | Hora de envío : | 20:24:25 |

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

INDICA: Proporcionar soporte tecnico integral. Indicar el numero de tickets de atencion promedio mensual que la entidad requiere y si el soporte es a la infraestructura o tambien a la plataforma de servicios

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el número de tickets de atención estará en función a la disponibilidad de la plataforma de servicio, asimismo, el soporte es a nivel de plataforma de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601726174 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C. | Hora de envío : | 20:24:25 |

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

INDICA: Contar con una capacidad minima de almacenamiento de la informacion de 200 Gb. Precisar si el almacenamiento es a traves de una base de datos relacional o es un almacenamiento de objetos. En caso sea el ultimo, precisar si estos objetos almacenados seran historicos o transaccionales. Precisar tambien el porcentaje de crecimiento mensual que se tendra como referencia para un calculo correcto sobre el uso de este servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que es almacenamiento de objetos, con almacenamiento transaccional. Asimismo, se precisa la tasa de crecimiento mensual estimada es del 5%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601726174 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C. | Hora de envío : | 20:24:25 |

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

INDICA: Permitir generar reportes que contengan infores y/o graficos de estado relacionados a informacion como: tiempo, estado, responsable, proyecto, serveridad, etc, Confirmar si la entidad requiere una plataforma tipo SaaS de gestion de proyectos de desarrollo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el tipo de servicio es SaaS nube.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601726174 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C. | Hora de envío : | 20:24:25 |

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

INDICA: Realizar la migración de nuestra documentación y código fuente existente en los repositorios actuales al servicio de plataforma en la nube para la solución tecnológica que permita la gestión de la implementación, modificación y soporte operativo de los productos digitales del OSCE. ¿Cuántos repositorios son? ¿dónde se encuentran alojados actualmente sus repositorios de código fuente? ¿cuáles son sus repositorios de código fuente? ¿cuántas líneas de código se va a migrar?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se cuenta con 3 repositorios, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2. FINALIDAD PÚBLICA, plataforma que permita gestionar nuestros flujos de trabajo, nuestra documentación on line y el versionamiento de nuestro código fuente.

En la actualidad el OSCE cuenta con 2 gestores de código fuente onpremise basados en GIT, un repositorio de flujos de trabajo y un repositorio de documentos.

Respecto a la ultima consulta, se tiene previsto una capacidad mínima de almacenamiento de información de 200Gb, asimismo, la tasa de crecimiento mensual estimada es del 5%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601726174 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C. | Hora de envío : | 20:24:25 |

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

INDICA: Realizar la migración de nuestra documentación y código fuente existente en los repositorios actuales al servicio de plataforma en la nube para la solución tecnológica que permita la gestión de la implementación, modificación y soporte operativo de los productos digitales del OSCE. ¿Cuál es el lenguaje de programación y framework que usan para sus desarrollos? ¿cuántas líneas de código se va a migrar?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el lenguaje de programación usado en desarrollos es diverso, y que la migración es de todo el repositorio de código fuente con todas sus ramas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601726174 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C. | Hora de envío : | 20:24:25 |

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

INDICA: Realizar la migración de nuestra documentación y código fuente existente en los repositorios actuales al servicio de plataforma en la nube para la solución tecnológica que permita la gestión de la implementación, modificación y soporte operativo de los productos digitales del OSCE. Cual es el tiempo que tiene el proveedor para realizar la migración?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el punto 9 ENTREGABLES/PRODUCTO de las bases del presente servicio, se señala que el plazo del Primer Entregable es "Hasta los 30 días calendario contados desde el día siguiente de suscrito el contrato." el cual incluye la habilitación, configuración y migración de la información al servicio de plataforma en la nube.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601726174 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C. | Hora de envío : | 20:24:25 |

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: Las bases señalan como servicios similares, para efectos de acreditar la experiencia del postor, los siguientes: "Servicios de análisis y/o pruebas y/o optimización y/o instalación y/o configuración y/o soporte de soluciones on premise o cloud para gestión de requerimientos y/o gestión mantenimientos y/o gestión incidencias y/o gestión operativa y/o gestión de configuración y/o integración continua y/o control versiones y/o control de cambios en entidades del estado o entidades privadas."

Sin embargo, el objeto del presente proceso es la contratación de una plataforma de infraestructura en la nube, sobre la cual el OSCE pueda gestionar la implementación, modificación y soporte operativo de sus productos digitales; lo que es igual dicho en otras palabras a proveer infraestructura de servidores en la nube en la cual el OSCE pueda implementar y operar sus productos digitales. De acuerdo a ello, no podrían considerarse como servicios similares ningún servicio relacionado a soluciones on premise por no tener ninguna similitud con el servicio que es materia del proceso; asimismo, los servicios de análisis, pruebas, optimización de soluciones; o gestión de requerimientos, gestión de mantenimiento, gestión de incidencias, gestión operativa, o control de versiones o control de cambios, tampoco guardan relación con el objeto del proceso, pues son procesos referidos más bien al desarrollo de software, lo que es radicalmente distinto del objeto del presente proceso.

Por lo tanto, sírvase confirmar que sólo se considerarán como servicios similares a los solicitados la experiencia en provisión de servicios de infraestructura en la nube, y servicios de software como servicio en la nube (por ejemplo Google Workspace, o Microsoft Office 365 en la nube).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El objeto del servicio es contar con una plataforma en la nube para la gestión de la implementación, modificación y soporte operativo de los productos digitales del OSCE. Por lo que, lo indicado como "infraestructura en nube y /o servicios de software como servicio en la nube" son descripciones generales que no se estiman afines al servicio solicitado. Por lo expuesto no se acepta la solicitud del participante.

Asimismo, se aclara que los servicios relacionados a soluciones on premise se considera servicios similares al objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20543342905 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | EVOTECH SOLUTION S.A.C. | Hora de envío : | 21:08:15 |

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Habilitación del servicio de plataforma en la nube

Consulta

Sírvase a especificar los servicios requeridos en la nube (Computo IAAS, DataBase, balanceadores, etc)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el tipo de servicio es SaaS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20543342905 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | EVOTECH SOLUTION S.A.C. | Hora de envío : | 21:08:15 |

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Habilitación del servicio de plataforma en la nube

Consulta

Sírvase a indicar cuantos usuarios estarán utilizando el servicio simultáneamente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cantidad máxima de 100 usuarios utilizarán el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20543342905 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | EVOTECH SOLUTION S.A.C. | Hora de envío : | 21:08:15 |

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Habilitación del servicio de plataforma en la nube

Consulta

Sírvase a indicar cual es el crecimiento esperado en el número de usuarios durante el año.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cantidad máxima de 100 usuarios utilizarán el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20543342905 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | EVOTECH SOLUTION S.A.C. | Hora de envío : | 21:08:15 |

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Habilitación del servicio de plataforma en la nube

Consulta

Sírvase a indicar cuanto almacenamiento inicial se necesita.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5

Literal: 5.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cantidad mínima de almacenamiento de la información es de 200 Gb, la cual debe ser flexible al incremento de la misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20543342905 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | EVOTECH SOLUTION S.A.C. | Hora de envío : | 21:08:15 |

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Habilitación del servicio de plataforma en la nube....

Consulta

Sírvase a indicar que tipo de datos se almacenaran (textos, imágenes, videos, etc.)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que cualquier tipo de archivo en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20543342905 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | EVOTECH SOLUTION S.A.C. | Hora de envío : | 21:08:15 |

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Configuración de servicio de plataforma en la nube...

Consulta

Sírvase a especificar cuáles son los componentes exactos que necesitan ser integrados y cómo se comunican actualmente

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la integración debe ser entre los mismos productos digitales que gestionan los flujos de trabajo, la documentación on line y el versionamiento de código fuente, con el Active Directory y/o LDAP, servidor de correos entre otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20543342905 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | EVOTECH SOLUTION S.A.C. | Hora de envío : | 21:08:15 |

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Migración de la información al servicio de plataforma en la nube

Consulta

Sírvase a indicar cuantos repositorios existen actualmente y cual es el tamaño total de la documentación y el código fuente que necesitas migrar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se cuenta con 3 repositorios, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2. FINALIDAD PÚBLICA, plataforma que permita gestionar nuestros flujos de trabajo, nuestra documentación on line y el versionamiento de nuestro código fuente.

Se precisa que en la actualidad el OSCE cuenta con 2 gestores de código fuente onpremise basadas en GIT, que la cantidad mínima de almacenamiento de la información es de 200 Gb, la cual debe ser flexible al incremento de la misma, y que la migración es de todo el repositorio de código fuente con todas sus ramas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO DE LOS PRODUCTOS DIGITALES DEL OSCE

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20543342905 | Fecha de envío : | 14/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | EVOTECH SOLUTION S.A.C. | Hora de envío : | 21:08:15 |

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Experiencia del postor en la especialidad

Consulta

Sírvase confirmar si la entidad aceptara como bienes similares a los siguientes servicios:

- Servicio de suscripción de servicio de bases de datos en la nube.
- Servicio de aprovisionamiento de una infraestructura informática de aplicación y base de datos en la nube
- Servicio de una infraestructura informática en la nube.
- Servicio de Cloud Computing

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 22 Literal: c Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el objeto del servicio es contar con una plataforma en la nube para la gestión de la implementación, modificación y soporte operativo de los productos digitales del OSCE. Por lo que, los servicios listados son descripciones generales que no se estiman afines al servicio solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null